

ACCIÓN URGENTE

ABOGADA, ENCARCELADA POR DEFENDER LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

La abogada iraní de derechos humanos Nasrin Sotoudeh se halla recluida en la prisión de Evin de Teherán desde su detención el 13 de junio. Se enfrenta al cargo de “difundir propaganda contra el sistema”, entre otros, por su trabajo como abogada defensora de mujeres que han protestado pacíficamente contra el uso obligatorio del velo (*hiyab*). Es presa de conciencia.

La galardonada defensora de los derechos humanos **Nasrin Sotoudeh**, de 55 años, fue detenida en su casa, en Teherán, el 13 de junio y conducida a la prisión de Evin, en cuya ala de mujeres se halla recluida. En el momento de su detención, la informaron de que la detenían para que cumpliera una pena de cinco años de prisión basada en cargos por los que jamás ha sido juzgada ni condenada. Posteriormente le dijeron que se enfrenta a nuevos cargos de “difusión de propaganda contra el sistema” y “reunión y colusión para cometer delitos contra la seguridad nacional”. Se ha negado a depositar la fianza de 6.500 millones de riales (150.000 dólares estadounidenses) que le piden, porque considera que los cargos son infundados y falsos.

Los cargos presentados contra Nasrin Sotoudeh se deben a su trabajo pacífico como abogada defensora de mujeres detenidas y procesadas por protestar pacíficamente contra la práctica degradante del uso obligatorio del pañuelo en Irán. Estas detenciones comenzaron en diciembre de 2017, a raíz de que una mujer realizara un acto solitario de resistencia consistente en quitarse el pañuelo de la cabeza y ondearlo en silencio con un palo, subida a una estructura elevada. Su gesto fue repetido por incontables mujeres en todo el país, en el marco de una campaña conocida como “Chicas de la calle de la Revolución”. Las actividades realizadas por Nasrin Sotoudeh en su función de abogada defensora, como mantener reuniones con sus clientes, parecen haber servido para entablar una causa penal contra ella. Según su esposo, Reza Khandan, Nasrin Sotoudeh ha dicho que, como actualmente no puede defender a esas mujeres por estar detenida y puesto que cree que el uso obligatorio del pañuelo es “inhumano y contrario a los derechos humanos”, piensa quitarse el pañuelo de la cabeza en prisión hasta que quede en libertad.

Antes de su detención, Nasrin Sotoudeh había criticado públicamente la decisión de la Magistratura de obligar a las personas detenidas por determinados cargos —entre ellos algunos relacionados con la seguridad nacional— a elegir a su abogado defensor de entre una lista de letrados que han sido investigados y aprobados por el presidente de la Magistratura, lo que menoscaba su derecho a un abogado de su elección. Los defensores y defensoras iraníes de los derechos humanos han expresado su indignación por el hecho de que la lista confeccionada para la provincia de Teherán contenga a ex fiscales y jueces que no son independientes. Según Reza Khandan, las autoridades se han negado a autorizar al abogado elegido por Nasrin Sotoudeh para defenderla y le han dicho que tiene que elegir a otro de la lista de la provincia de Teherán.

Escriban inmediatamente en inglés, en persa o en su propio idioma, instando a las autoridades iraníes a:

- dejar a Nasrin Sotoudeh en libertad de inmediato y sin condiciones, pues es presa de conciencia, recluida únicamente por su trabajo como abogada de derechos humanos, incluida su defensa de mujeres detenidas por protestar contra el uso obligatorio del velo en Irán;
- garantizar que tiene acceso periódico a su familia y a un abogado de su elección;
- garantizar que los abogados y abogadas de Irán pueden realizar su trabajo sin sufrir intimidación, impedimentos, hostigamiento ni persecución y proteger su derecho a la libertad de expresión y a participar en debates públicos sobre cuestiones de derecho, administración de justicia y promoción y protección de los derechos humanos.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 16 DE AGOSTO DE 2018 A:

Presidente de la Magistratura
Head of the Judiciary
Ayatollah Sadeq Larijani c/o Public
Relations Office
Number 4, Deadend of 1 Azizi
Above Pasteur Intersection
Vali Asr Street, Tehran, Irán
**Tratamiento: Excelencia / Your
Excellency**

Fiscal general de Teherán
Prosecutor General of Tehran
Abbas Ja'fari Dolat Abadi
Office of the General and Revolutionary
Prosecutor
Corner (Nabsh-e) of 15 Khordad Square
Teherán, Irán
**Tratamiento: Excelencia / Your
Excellency**

Y copias a:

Ministro de Asuntos Exteriores
Minister of Foreign Affairs
Mohammad Javad Zarif c/o
Permanent Mission of Iran to the United
Nations in Geneva
Chemin du Petit-Saconnex 28
1209 Geneva, Suiza

Envíen también copias a la representación diplomática de Irán acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

ABOGADA, ENCARCELADA POR DEFENDER LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Reza Khandan ha explicado que, durante una visita que le hizo a la prisión de Evin el 17 de junio, Nasrin Sotoudeh le comunicó que le habían dicho que los cargos contra ella se debían a que había “conspirado” con Shaparak Shajarizadeh —una de las mujeres a las que defendía en una causa abierta contra varias personas que habían protestado contra el uso obligatorio del pañuelo— cuando estaban en la fiscalía de Kashan, provincia de Isfahán. También ha dicho: “Decir que una abogada se ha reunido y conspirado con su cliente es de lo más ridículo. Básicamente, la esencia de trabajar como abogada consiste en reunirse con clientes [...] lo más interesante es que Shaparak Shajarizadeh fue detenida en Kashan [245 kilómetros al sur de Teherán], pero Nasrin Sotoudeh no pudo ir allí, por lo que no hubo ninguna reunión en la fiscalía de Kashan”.

Antes de su detención, Nasrin Sotoudeh se había mostrado también muy crítica con la reciente implementación de una nota al artículo 48 de Código de Procedimiento Penal de 2015 de Irán que niega a las personas acusadas de determinados delitos, entre ellos los relacionados con la seguridad nacional, el derecho a acceder a un abogado de su elección durante la investigación de los cargos contra ellas y las obliga a elegir a su abogado entre los de una lista aprobada por el presidente de la Magistratura, ayatolá Sadeq Larijani. De conformidad con esta nota, el 4 de junio de 2018, la Magistratura publicó una lista de solo 20 abogados aprobados por el Estado para la provincia de Teherán entre los que dichas personas pueden elegir al que las defienda, lista que irá seguida de listas para otras provincias. Los defensores y defensoras de los derechos humanos de Irán temen que en la lista figuren un juez que ha dictado centenares de sentencias de muerte y un fiscal que participó en los juicios colectivos de manifestantes pacíficos que se celebraron tras las protestas multitudinarias de 2009. Además, en la lista no hay ninguna abogada. Amnistía Internacional se opone a esta práctica en su totalidad, pues viola el derecho a un abogado de la propia elección, que es una salvaguardia fundamental del derecho a un juicio justo. La organización ha pedido reiteradamente a las autoridades iraníes que revoken o reformen el artículo 48 para ajustarlo a las normas internacionales sobre juicios justos. Desde 2015, Amnistía Internacional viene documentando también una creciente tendencia de los fiscales y los tribunales revolucionarios a no permitir a los presos y presas de conciencia y a otras personas recluidas por motivos políticos contar con abogados de su elección, ni siquiera en la etapa del juicio. Las autoridades lo justifican acogiéndose a la nota al artículo 48 del Código de Procedimiento Penal del 2015 de Irán, aunque esta medida sólo afecta a la etapa de instrucción.

En 5 de junio de 2018, en una entrevista concedida al Centro por los Derechos Humanos en Irán antes de su detención, Nasrin Sotoudeh dijo: “Antes, los sospechosos políticos tenían derecho limitado a defenderse, y los abogados podían adoptar sus casos y desempeñar sus deberes profesionales a pesar de todos los peligros a que se enfrentaban, pero ahora ese derecho limitado se ha eliminado por completo [...] Imaginemos simplemente que un sospechoso ha sido acusado por poderosos organismos de seguridad y militares y comparece ante un juez en un tribunal en la prisión de Evin en un intenso clima de miedo e intimidación [...] y su única esperanza es tener un abogado independiente y honrado que lo defienda. Ahora, con la implementación de la nota al artículo 48, esa vía se ha cerrado y tenemos que decir adiós al ejercicio de la abogacía en Irán [...] La acción de la Magistratura va a cortar el flujo de información en los casos políticos y hacer que resulte más fácil violar los derechos de los sospechosos e interrogar, procesar y condenar a activistas de los derechos políticos y civiles sin que llegue información al público.”

Nasrin Sotoudeh fue condenado ya a 11 años de prisión en enero de 2011 por cargos como “difundir propaganda contra el sistema” y “reunión y colusión para cometer delitos contra la seguridad nacional” debido a su trabajo como abogada. Le redujeron la condena a seis años en apelación y la dejaron en libertad en septiembre de 2013 en virtud de un indulto. Como consecuencia de su trabajo como abogada de derechos humanos, ha sufrido durante años hostigamiento, intimidación y prisión, así como la prohibición de ejercer la abogacía, medida que pudo anular manifestándose diariamente durante varios meses ante el Colegio de Abogados de Irán en 2014. Tras salir en libertad de la prisión en 2013, continuó con su trabajo de abogada, a pesar de los intentos de las autoridades iraníes de impedirsele con medidas como rechazar muchas de las solicitudes que presentaba para defender a personas detenidas por motivos políticos. En 2012, estando en prisión, recibió el Premio Sájarov por su trabajo de defensa de los derechos humanos.

Nombre: Nasrin Sotoudeh

Sexo: Mujer

Más información sobre AU: 126/18 Índice: MDE 13/8734/2018 Fecha de emisión: 5 de julio de 2018

